Buenos Aires, 19 de Monemble de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza solicita la asignación de pasajes y anticipo de viáticos para posibilitar el traslado de la testigo NUNEZ, Nidia Esther (DNI: 17.081.381) domiciliada en calle Brazil n° 1.367 de la Ciudad de Villa Mercedes (Provincia de San Luis) hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse los días 28 y 29 de noviembre próximos en la causa n° 308-G caratulada "GEREDUS, Angel A. y otros s/ infracción a los artículos 292 y 296 del C.P."; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza la suma correspondiente a viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - transporte público Villa Mercedes (Provincia de San Luis)/ San Rafael (Provincia de Mendoza), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) para el traslado de la citada testigo, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Registrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírese a la mencionada Subsecretaría a los fines de su cumplimiento.

CONTE SUPREMA DE JUNITORE DE LA NACIONA